Tizayuca
Ciudad Próspera
2024-2027

MUNICIPIO DE TIZAYUCA
DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y COMERCIO
2024-2027
PLACA DE FUNCIONAMIENTO
SERVICIOS

FOLIO: **No. 0047**

NO DE LICENCIA: **04-007-SEUP-214**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL: **ESTETICA KALIMBA UNISEX**

DOMICILIO: CALLE OBREGON, NO. 25, COL. ATEMPA, TIZAYUCA, HIDALGO

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: [redacted]

ACTIVIDAD O GIRO: ESTETICA UNISEX Y/O PELUQUERIAS

HORARIO: 11:00 A 20:00 HRS.

CLAVE CATASTRAL: 6904001900087

METROS CUADRADOS: 20

ANTECEDENTES: PLACA DE FUNCIONAMIENTO

TIZAYUCA, HGO A 22 DE ENERO DEL 2026

Tizayuca 2024-2027
DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES

L.C. DAMARIS ALEJANDRA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS: 56 FRACCIÓN II INCISO K), 57 FRACCIÓN V Y XIX, 60 FRACCIÓN II INCISOS F), I) Y M) Y 10 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 188, 193, 194, 195, 196, 199 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO; 1, 3, 4 7 FRACCIÓN I, 8, 10, 13, 14, 15 Y 21 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, MERCANTILES Y DE SERVICIOS, HORARIOS Y ESPECTÁCULOS DE TIZAYUCA, HIDALGO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE Y NO NEGOCIABLE Y EL CUMPLIMIENTO A SU CONTENIDO AUTORIZADO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE POR AÑO FISCAL, POR TANTO, DEBERÁ SER REVALIDADO EN LOS AÑOS FISCALES POSTERIORES A SU EMISIÓN SIEMPRE EL CONTENIDO AUTORIZADO NO SE CAMBIADO O MODIFICADO, LA FALTA DE RENOVACIÓN DARÁ LUGAR A SU CANCELACIÓN.

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR EXHIBIDO EN EL ESTABLECIMIENTO PARA EL CUAL FUE EXPEDIDO LE QUEDA PROHIBIDO INVADIR LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES SALVO LOS CASOS EN QUE SE PUEDA AUTORIZAR LA INACTIVIDAD DE LA ACTIVIDAD O GIRO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS NATURALES SIN PREVIO AVISO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y COMERCIO DE ESTE MUNICIPIO SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN DEFINITIVA.